



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°21/2022
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024**

En Cabrero, a 14 de Septiembre de 2022 y siendo las 09:15 horas, se da inicio a la sesión en forma remota vía zoom, con la asistencia de los concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Michael Esparza Figueroa, Mauricio Rodríguez Rivas, Carlos Bustamante Arzola, Luis San Martín Sánchez y Cristian Pellón Sepúlveda. Preside la Sesión el alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria y Ministra de Fe del Concejo, Sofía Reyes Pilser, Secretaria Municipal.

Tabla:

1. Acuerdo para adjudicar y suscribir "CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERÍA, COMUNA DE CABRERO", con el proveedor FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, Rut 14.205.876-6, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-38-LR22, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 65, LETRA J) DE LA Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1. Acuerdo para adjudicar y suscribir "CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERÍA, COMUNA DE CABRERO", con el proveedor FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, Rut 14.205.876-6, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-38-LR22, de conformidad al artículo 65, letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. da la bienvenida al director de Administración y Finanzas, Marcos Bucarey Zagal y a la directora de Planificación, Ethilly Montes Monsalves a quien da la palabra. **Directora SECPLAN** señala que esta materia, respecto al suministro de los Materiales de Construcción y Ferretería para la comuna de Cabrero, fue revisada en una comisión de Presupuesto y Finanzas, en esa ocasión se solicitó una sesión extraordinaria de Concejo Municipal debido a que esta era una materia importante para poder lograr el suministro de materiales y poder adjudicar a la brevedad que dice relación precisamente con la licitación pública del contrato de suministro de materiales que influye mucho en varias direcciones municipales como son la dirección de Obras Municipales, Tránsito y DIDECO, por lo tanto el objetivo de la contratación es contar con un contrato de suministro para abastecer de estos materiales a las distintas unidades municipales, es por ello que se había solicitado esta sesión de manera extraordinaria, al respecto se presentaron 10 categorías con relación a los materiales solicitados el cual se están licitando sus valores unitarios por cada uno de los materiales que son más de 900 distintos, las categorías son las siguientes:

- ✓ **Categoría N°1 Maderas**, por un monto total lista de \$3.127.205.- impuesto incluido.
- ✓ **Categoría N°2 Cemento, ladrillos, soleras y tubos de cemento**, por un monto total lista de \$1.980.584.- impuesto incluido.
- ✓ **Categoría N°3 Fierros**, por un monto total lista de \$7.076.479.- impuesto incluido.
- ✓ **Categoría N°4 Techumbre y fieltro**, por un monto total lista de \$1.070.161.- impuesto incluido.
- ✓ **Categoría N°5 Pintura, varios**, por un monto total lista de \$7.190.619.- impuesto incluido.
- ✓ **Categoría N°6 Brocas, clavos y mallas**, por un monto total lista de \$3.356.927.- impuesto incluido.
- ✓ **Categoría N°7 Hormigón y áridos**, por un monto total lista de 1.216.113.- impuesto incluido.
- ✓ **Categoría N°8 Materiales eléctricos**, por un monto total lista de \$5.009.269.- impuesto incluido.
- ✓ **Categoría N°9 Materiales de gasfitería**, por un monto total lista de \$14.443.205.- impuesto incluido.
- ✓ **Categoría N°10 Herramientas e implementos de seguridad**, por un monto total lista de \$6.507.198.- impuesto incluido.

También mencionar que tuvieron presencia regional con el fin de incentivar la participación de las empresas locales, esta contratación dispone de financiamiento propio de la municipalidad de acuerdo al tipo de presupuesto referencial y para este año 2022 el financiamiento referencial es por un monto de \$120.000.000.- la cual regirá desde la aprobación del contrato a través de su decreto alcaldicio hasta el 30 de noviembre del año 2024, señalar que para el año 2023 y 2024 el financiamiento será por \$240.000.000.-, respecto a las ofertas presentadas estas fueron evaluadas de acuerdo a los criterios de evaluación: la oferta económica pondera con un 45%, plazo de entrega pondera 20%, modalidad de reajuste de contrato pondera en un 15%, presencia regional pondera con un 15% y cumplimiento de los requisitos pondera con un 5%; mediante el portal electrónico se recibieron 4 ofertas de los oferentes CONSTRUMAD HORMIGONES LIMITADA, Rut 76.193.361-2 quien no presentó el anexo N°6 correspondiente a la oferta económica el cual fue solicitado en el punto 2.3.1 de las Bases del llamado; el oferente FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, Rut 14.205.876.6 quien no presentó observaciones y fue aceptada; oferente INVERSIONES IMPERIO LIMITADA, Rut 77.360.791-5 quien no tiene observaciones y fue aceptada, y el oferente MARÍA VICTORIA DEL ROSARIO YÁÑEZ SAN MARTÍN, Rut 15.194.950-9 quien no adjuntó patente comercial al día, documento solicitado en el punto 2.2.2 de las Bases de llamado quedando fuera de Bases, por lo anterior solicita al Concejo Municipal adjudicar y suscribir contrato con el proveedor FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, Rut 14.205.876-6.

Sr. Pdte. agradece a directora de SECPLAN y ofrece la palabra a los señores concejales. **Conc. Esparza** señala que quiere saber respecto si se hizo un contrato anteriormente y por cuánto tiempo estaba vigente. **Directora SECPLAN** responde fue por dos años, hasta el año 2021. **Conc. Esparza** consulta por qué se consideró un monto por \$120.000.000.- para este

año considerando que quedan tan pocos meses para comprar. **Directora SECPLAN** responde que la licitación se publicó en el mes de junio, por lo tanto en ese minuto se había considerado proporcional, pero que de todas maneras una cosa es lo presupuestario y otra cosa es que efectivamente se comprará que no necesariamente serán los \$120.000.000.- lo mismo para los años venideros, estos montos que se habían determinado fue en base a lo histórico, es decir como en los años anteriores que incluso podría ser más en algún minuto, además no tiene que ver el tema del presupuesto disponible con lo que efectivamente se podía comprar, hay algunas obras que hoy día están comprometidas para ejecutar como la Medialuna, la cancha de tenis y algunas otras reparaciones que pueden aparecer, además lo que corresponde a la asistencia social que también va de la mano en ese mismo requerimiento. **Conc. Esparza** consulta cómo se realizará la compra. **Directora SECPLAN** responde que hay cuentas de proyectos con sus presupuestos aprobados con una ficha, por ejemplo la cancha de la Medialuna que generalmente va en la cuenta 22.08. **Conc. Esparza** consulta respecto al saldo. **Director DAF** responde que es un estimado, para todas esas cuentas lo más probable que queden entre los \$80.000.000.- y \$90.000.000.- esto dentro de la cuenta 22.08 que obedece a cada necesidad que van solicitando por requerimiento, no es como el caso de las inversiones que van de acuerdo al proyecto en su globalidad. **Conc. Esparza** señala con respecto a los valores, consulta cómo va a operar el reajuste. **Director DAF** responde que el reajuste es de acuerdo a como está establecido el proceso de licitación y siempre que haya alguna modificación por algún precio, como por ejemplo los fierros que siempre tienen grandes variaciones producto de la producción de la materia prima, porque a veces se produce quiebre de stock de materia prima generando una mayor ponderación o alza en los valores, esto no es antojadizo y siempre es justificado porque tienen que presentar la documentación por parte de los distribuidores que otorgan esta materia prima indicando que no hay stock, eso también se corrobora en el mercado. **Directora SECPLAN** indica que para complementar lo mencionado por el director de Administración y Finanzas en las bases de licitación queda estipulado claramente la modalidad mediante la cual podrá solicitar los reajustes, en el caso de la oferta adjudicada es anual, pero deben remitir el procedimiento que está establecido en el punto 4.2. de las Bases. **Conc. Pellón** señala en relación al contrato anterior, consulta cuál fue el monto anual de ese contrato y cuánto se gastó en la cuenta. **Directora SECPLAN** responde que fue por \$230.000.000.- **Director DAF** señala que quizás podrían convocar a una comisión de Presupuesto y Finanzas para analizar en detalle las cuentas. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más intervenciones, a continuación pasarán a la votación. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Esparza** señala que quiere manifestar lo siguiente, respecto a la extensión del contrato no le parece porque se debió haber hecho anualmente para poder evaluar cómo funciona, sus resultados y disponibilidades financieras y prioridades del momento de la comuna, respecto al monto involucrado en el contrato le parece que es muy alto, si fuera por etapa podrían haber dosificado las necesidades reales y el monto, pero no usar estimativos, además considera que el presente año tiene presupuesto para este ítem, por lo que debiera haber empezado este contrato en enero del año 2023, por último mencionar que el supuesto aspecto positivo será según se señala y menos tiempo en la solicitud de materiales para ayudas o para las obras de administración directa, eso significará que si antes demoraban 4 meses en conseguir el material para una obra menor ahora el tiempo debería ser de 5 días después de despachada la nota de pedido, para resumir quiere mencionar que espera de todo corazón que sea así y estará atento en la fiscalización y cumplimiento de este contrato, por lo tanto, rechaza. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo mayoritario con 6 votos a favor de concejales: Mauricio Rodríguez Rivas, Cristian Pellón Sepúlveda, Jorge Hernández Gutiérrez, Carlos Bustamante Arzola, Luis San Martín Sánchez y de Sr. Pdte. y un voto en contra de concejal Michael Esparza Figueroa, adjudicar y suscribir CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA, COMUNA DE CABRERO, con el proveedor FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, Rut 14.205.876-6, de acuerdo de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-38-LR22, de conformidad al artículo 65, letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°382 de fecha 12.09.2022 y expuesto en Sesión de Concejo por la directora de SECPLAN y el director de Administración y Finanzas del Municipio. (Acuerdo N°188 del 14.09.2022).**

Habiéndose agotado el único punto de la tabla, **Sr. Pdte.** da por finalizada la sesión, siendo las 10:20 horas.


SOFÍA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Relación de Acuerdos Sesión Extraordinaria N°21
Del 14 de Septiembre de 2022

Acuerdo N°188 del 14.09.2022. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo mayoritario con 6 votos a favor de concejales: Mauricio Rodríguez Rivas, Cristian Pellón Sepúlveda, Jorge Hernández Gutiérrez, Carlos Bustamante Arzola, Luis San Martín Sánchez y de Sr. Pdte. y un voto en contra de concejal Michael Esparza Figueroa, adjudicar y suscribir CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA, COMUNA DE CABRERO, con el proveedor FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, Rut 14.205.876-6, de acuerdo de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-38-LR22, de conformidad al artículo 65, letra J) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tal como fue presentado a través de Oficio N°382 de fecha 12.09.2022 y expuesto en Sesión de Concejo por la directora de SECPLAN